



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 022

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 386 del 16 de diciembre de 2019 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º *ibídem*, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2019-2020, al docente **GARCIA REYES MIGUEL ANGEL**, del 23 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020 inclusive.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 8 de enero de 2020, el señor **MIGUEL ANGEL GARCIA REYES**, allega incapacidad expedida por MEDIMAS EPS, de treinta (30) días a partir del 7 de enero al 5 de febrero de 2020 y solicita la interrupción de disfrute de vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) (...)
- b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º. Interrumpir**, el disfrute de vacaciones concedidas mediante 386 del 16 de diciembre de 2019, artículo 2º, al señor **MIGUEL ANGEL GARCIA REYES**, a partir del 7 de enero de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 022

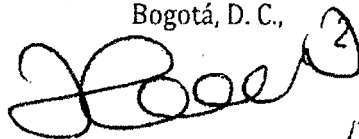
"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C.,

 20 ENE 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

|          |   |  |           |  |
|----------|---|--|-----------|--|
| Proyectó | Clarena Moreno Fajardo                            | Secretaría DRH   | 20-1-2020 |  |
| Revisó   | Carmen Smith Delgado Niño<br>Diana Soraya Ahumada | Profesional Universitario DRH<br>Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | 20-1-2020 |  |
| Aprobó   | Jorge Enrique Vergara Vergara                     | Jefe División de Recursos Humanos  |           |  |